

# MIRADA A LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS ESCUELAS NORMALES SUPERIORES DE COLOMBIA<sup>178</sup>

Marlén Rátiva Velandia<sup>179</sup>  
Secretaría de Educación de Bogotá - HISULA - Uptc  
<https://orcid.org/0000-0002-7790-6199>

## Introducción

La evaluación, entendida como un proceso de análisis en el que se comprende el objeto de estudio y cuyo fin último es el de realizar juicios de valor que contribuyen a buscar alternativas de mejora, es contemplada en el capítulo 3 de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994; dicho documento establece las normas que regulan el servicio educativo en Colombia y propone que las Escuelas Normales deben ser reestructuradas y acreditadas para continuar formando docentes para la educación preescolar y la básica primaria en convenio con una Institución de Educación Superior.

La citada ley en el capítulo 2, artículo 216, dice que el Gobierno Nacional “dentro del término de un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente Ley, determinará

---

178 Proyecto de investigación SGI 2192.

179 Doctora en Ciencias de la Educación Uptc - RUDECOLOMBIA, estancia posdoctoral en la Universidade Federal de Ouro Preto, Brasil. Actualmente es coordinadora en la Secretaría de Educación de Bogotá, integrante del grupo de investigación HISULA (categoría A1 Minciencias). Investigadora junior. [marave01@gmail.com](mailto:marave01@gmail.com)

los procedimientos para reestructurar las normales que, por necesidad del servicio educativo, pueden formar educadores a nivel de normalista superior”<sup>180</sup>; esos cambios en la estructura de la educación normalista se definieron en el decreto 2903 de 1994<sup>181</sup> en lo referido a su nominación como Escuelas Normales Superiores atendiendo a los niveles de preescolar, educación básica, educación media académica con profundización en educación, un ciclo complementario de dos años, convenio con una Institución de Educación Superior y acreditación de los programas.

Posteriormente, el decreto 3012 de 1997<sup>182</sup> estableció otras disposiciones para la organización y el funcionamiento de las ENS, describiendo los procesos por desarrollar según el decreto 2903<sup>183</sup>, y fomentando la autoevaluación institucional como uno de los elementos que garantiza el mejoramiento de la calidad en la formación de los futuros docentes para la educación preescolar y la básica primaria y necesaria para la acreditación de calidad y desarrollo, todo lo cual se complementó con el decreto 4790 de 2008<sup>184</sup> sobre la verificación de las condiciones de calidad del programa de formación complementaria exigidas por el Ministerio de Educación Nacional. Con este marco legal, el presente artículo abordará la autoevaluación institucional que las ENS han desarrollado a lo largo de dos décadas, especialmente en el acompañamiento que ha realizado la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Se inicia con un breve recorrido histórico sobre la evaluación externa que se llevó a cabo en 1978 a las Escuelas Normales en Colombia, que desde la perspectiva de la autora puede ser

---

180 Ministerio de Educación Nacional, Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, 49.

181 Ministerio de Educación Nacional, Decreto 2903/1994, de 31 de diciembre, por el cual se adoptan disposiciones para la reestructuración de las escuelas normales.

182 Ministerio de Educación Nacional, Decreto 3012/1997, de 19 de diciembre, por el cual se adoptan disposiciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores.

183 Ministerio de Educación Nacional, Decreto 2903/1994, de 31 de diciembre, por el cual se adoptan disposiciones para la reestructuración de las escuelas normales.

184 Ministerio de Educación Nacional, Decreto 4790/2008, de 19 de diciembre, por el cual se establecen las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores y se dictan otras disposiciones.

considerada como una primera acreditación, y que se integra a las recomendaciones expresadas en el informe de la Misión Ciencia, Educación y Desarrollo, las disposiciones de los decretos 2903 de 1994, 3012 de 1997 y 4790 de 2008, como preámbulo para abordar los procesos de autoevaluación de las Escuelas Normales Superiores desde la perspectiva de reflexión, de oportunidad de mejora, de garantía de calidad educativa y compromiso ético (gráfica 3).

## **Evaluación de las Escuelas Normales en Colombia**

En 1978 el Ministerio de Educación Nacional evaluó la calidad de las Escuelas Normales a partir de tres aspectos: eficiencia, recursos humanos y dotación física, cada uno con sus respectivos indicadores y variables:

Eficiencia: situación legal, índice de eficiencia presente, índice de eficiencia acumulada e índice de eficiencia de la escuela anexa. Recursos humanos y su utilización; la relación profesor-estudiantes, salario del profesor, relación estudiantes-personal administrativo, relación estudiante de la escuela anexa-profesores de la escuela anexa, gastos de funcionamiento por estudiante, gasto total por estudiante, intensidad de trabajo del docente en la escuela normal e intensidad de trabajo del docente en la escuela anexa. En lo referido a planta física se revisó el metro cuadrado por estudiante en laboratorio, sitio de descanso, salón de clase, en el total de la planta física y en la escuela anexa.<sup>185</sup>

Como resultado del análisis, las 209<sup>186</sup> Escuelas Normales que existían en ese momento fueron clasificadas en cinco categorías de calidad, “en donde el valor ‘categoría 1’ indica calidad superior y ‘categoría 5’ indica calidad inferior”<sup>187</sup>: 22 escuelas quedaron

---

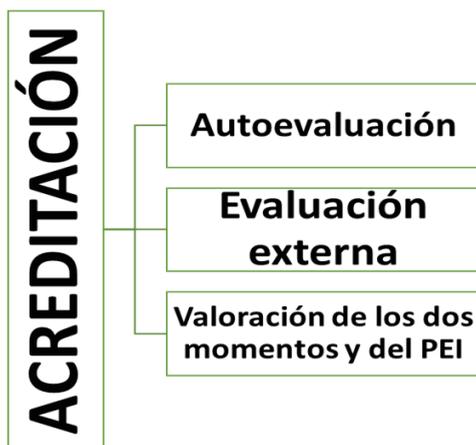
185 Marlén Rátiva Velandia, “La Escuela Normal Superior de Cartagena de Indias, una historia en construcción. Mirada a la Práctica Pedagógica de 1998 a 2010” (Tesis doctoral laureada, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2017), 198.

186 Para el total de 209 escuelas, en el informe se aclara que 5 Escuelas Normales dejaron de existir en 1978 y 10 no enviaron la información requerida.

187 Ministerio de Educación Nacional, “Evaluación de las Escuelas Normales de Colombia”. Tercer informe. Bogotá, 1978, 104.

ubicadas en la categoría 1, 25 en la segunda, 51 en la tercera, 64 en la cuarta y 32 en la quinta. Lo anterior conllevó al cambio de modalidad de las escuelas ubicadas en las tres últimas categorías, es decir, que en 1978 solamente 47 Escuelas Normales quedaron funcionando con carácter de mixtas. A partir de esta evaluación es factible afirmar que en esta época las Escuelas Normales iniciaron sus primeros pasos en los procesos de acreditación y de diseño de planes de mejoramiento, sin saberlo.

Gráfica 2. Momentos de la acreditación



Fuente: elaboración propia.

Sumado a lo anterior, bajo el gobierno de César Gaviria (1990-1994) se conformó el grupo Misión Ciencia, Educación y Desarrollo<sup>188</sup>, el cual presentó, en julio de 1994, el balance del sistema educativo recomendando establecer una autoevaluación previa a la evaluación externa con fines de acreditación. Es por esto que el decreto 2903<sup>189</sup> de 1994 estableció la reestructuración de las Escuelas Normales y la acreditación de sus programas, asunto que se retomó en el decreto 3012 de 1997<sup>190</sup> para dar paso a la acreditación de calidad y desarrollo, esta última realizada en tres momentos: autoevaluación,

188 Misión Ciencia, Educación y Desarrollo, *Colombia: al filo de la oportunidad*. Entrega del informe conjunto de la misión, t. 1, Santa Fe de Bogotá: IDEP, 1997.

189 Ministerio de Educación Nacional, Decreto 2903/1994, de 31 de diciembre, por el cual se adoptan disposiciones para la reestructuración de las escuelas normales.

190 Ministerio de Educación Nacional, Decreto 3012/1997, de 19 de diciembre, por el cual se adoptan disposiciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores.

evaluación externa y valoración de los dos momentos anteriores y del Proyecto Educativo Institucional (PEI) (gráfica 2).

El anterior decreto establece que uno de los objetivos de la acreditación es el de “fomentar los procesos de autoevaluación que permitan la consolidación de su proyecto educativo institucional”<sup>191</sup>; dicha autoevaluación se entiende como la evaluación interna que realizan todos los miembros de la comunidad educativa a través de criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional que permiten reflexionar (*autoevaluación como reflexión*) en torno al funcionamiento de la institución, al cumplimiento de sus objetivos y a su propuesta educativa con el fin de diseñar planes de acción que permitan el mejoramiento continuo. Por otro lado, Correa dice que la autoevaluación es una decisión institucional que permite evidenciar “cómo se desarrollan y proyectan los aspectos misionales de la institución, el impacto de cada uno de sus componentes, la pertinencia y contextualización de su proyecto educativo”<sup>192</sup>.

Por consiguiente, entendida de esta manera, “deja de ser sentida como una amenaza, fiscalización o imposición para convertirse en una excusa, medio para el intercambio, el encuentro o la ayuda”<sup>193</sup>, además como una oportunidad para las ENS desde la autonomía<sup>194</sup>, como lo indica la ley, de revisarse (autoevaluación como compromiso ético), replantear la propuesta de formación docente (autoevaluación como oportunidad de mejora) y continuar ofreciendo sus servicios (autoevaluación como garantía de calidad), claro está, bajo los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, como ya se dijo.

---

191 *Ibid.*, 4.

192 Cecilia Correa de Molina, *Gestión y evaluación de la calidad en la educación. Referentes generales para la acreditación*, Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, 2004, 104.

193 Joaquín Gairín Sallán, “La autoevaluación institucional como vía para mejorar los centros educativos”, *Bordón: Revista de Pedagogía*, vol. 45, n.º 3, 1993. [http://cmapspublic3.ihmc.us/rid=1LL1QPGT1-1ZHQS5D-10ND/Autoevaluacion\\_Institucional\\_Gairin.pdf](http://cmapspublic3.ihmc.us/rid=1LL1QPGT1-1ZHQS5D-10ND/Autoevaluacion_Institucional_Gairin.pdf) (Consultado el 24 de marzo de 2018).

194 Para el Ministerio de Educación Nacional, la autonomía “debe entenderse como la capacidad de autosignificarse y autoconducirse en relación con las demás instancias que ofrecen el servicio público de la educación, para así contribuir a la cohesión y el alcance de los fines del sistema educativo”. Ministerio de Educación Nacional, *Acreditación de calidad y desarrollo de las Escuelas Normales Superiores*, Bogotá, D. C.: Enlace editores, 2000, 9.

Este proceso lo complementa el decreto 4790 de 2008<sup>195</sup>, en el cual se establecieron las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las ENS y se enunció en el artículo 5 la responsabilidad que tiene el Ministerio de Educación Nacional de verificar el cumplimiento de las mismas para autorizar durante cinco años el funcionamiento del programa de formación complementaria, lo que supondría que el ciclo de verificación se repetirá.

## La autoevaluación como reflexión

La reflexión es la mirada retrospectiva de lo que se ha hecho, de lo que se hace, lo que da resultado, de las consecuencias y los fracasos; por ende, entender la autoevaluación como reflexión es la mirada retrospectiva que realizan todos los miembros de la comunidad educativa sobre aquello que han realizado, cómo lo han realizado y cuáles han sido los resultados, es la mirada crítica de su propio actuar, “el mecanismo para la revisión, las adaptaciones, los cambios (reconstrucción) y el aprendizaje”<sup>196</sup> que permite fortalecer los procesos desde la mirada crítica y analítica que hacen sus integrantes.

Para el Ministerio de Educación Nacional<sup>197</sup>, la autoevaluación institucional adquiere el carácter de formativa cuando a partir de la reflexión se comprende la actividad educativa, brinda información que permite tomar decisiones, reforzar, cambiar, ampliar y profundizar en la propuesta de formación que se establece en el Proyecto Educativo Institucional y que es motivo principal de la autoevaluación. De ahí que la ENS Sor Josefa del Castillo y Guevara, de Chiquinquirá, asume la autoevaluación con carácter formativo porque provee “información y juicios que conducen a reforzar, cuestionar, intervenir, ampliar o complementar las teorías, los modelos, los propósitos, los objetivos, las actitudes, las

---

195 Decreto 4790 de 2008, 3.

196 Rátiva Velandia, “La Escuela Normal Superior de Cartagena de Indias”, 252.

197 Ministerio de Educación Nacional, *Acreditación de calidad*.

acciones y los resultados comprometidos en el proceso formativo asumido en el PEI"<sup>198</sup>.

Desde esta perspectiva, adquiere un enfoque investigativo cuyo inicio está determinado por el diagnóstico (estudio etnográfico) que resulta de la autoevaluación, para luego definir objetivos, planear una ruta, analizar información, hacer seguimiento, verificar, concluir, elaborar informes y socializar; lo anterior no es lineal, se presenta como una actividad cíclica que, aunque tenga como fin la elaboración del informe, invita a seguir revisando para replantear en el camino lo que se está realizando.

De igual manera se espera que la autoevaluación permita que las ENS se piensen a sí mismas, que dicha práctica se institucionalice y se instaure en su interior con el fin de garantizar acciones de mejoramiento permanente, "de reflexión conjunta y gestión participativa"<sup>199</sup>; el diálogo juega un papel importante para promover el compromiso de la comunidad educativa en dicho proceso, que se convierte en una práctica democrática, de colaboración y de equipo para la búsqueda de soluciones. Entonces, si "el diálogo y la actividad reflexiva desarrollan capacidades para facilitar el aprendizaje en los procesos de enseñanza"<sup>200</sup>, con esta dupla no solamente los estudiantes sino la comunidad educativa en general, se verán beneficiados, aprenderán de su propia experiencia y la de otros, identificarán nuevas perspectivas y ayudarán a construir metas, convirtiendo el proceso en una vivencia significativa para la escuela y sus actores.

Estas acciones que se desarrollan en el interior de las escuelas brindan un conocimiento vital para la toma de decisiones en el proceso formativo de los futuros docentes, y es así como el acto reflexivo está orientado "en tres procesos, apuntados como conocimiento en la acción, reflexión-en la-acción y reflexión sobre

---

198 Escuela Normal Superior Sor Josefa del Castillo y Guevara, "Autoevaluación y plan de mejoramiento del programa de formación complementaria", 2018, 4.

199 Nidia Landi y María Elena Palacios, "La autoevaluación institucional y la cultura de la participación", *Revista Iberoamericana de Educación*, vol. 53, n.º 1, 2010: 161.

200 Claudia Patricia Moreno Cely y Celina Gallo Díaz, "Aprendizaje reflexivo mediante foros de discusión virtual", *Hojas y Hablas*, n.º 13, 2016: 142.

la acción”<sup>201</sup>, de allí que la experiencia de la autoevaluación trae consigo un conocimiento sobre la realidad institucional, el contexto, los docentes y los directivos, la pertinencia de la formación, los egresados, su campo de acción y sus necesidades; asimismo se adquiere un conocimiento de las acciones que se desarrollan en la autoevaluación como producto de la reflexión y éstas a su vez permiten la comprensión y reconstrucción de lo realizado, posibilitando la reflexión sobre la acción.

## La autoevaluación como compromiso ético

Educar es un compromiso social que debe asumirse con responsabilidad por parte del docente, es un compromiso con la sociedad, que confía en que su labor será realizada con total entrega, esmero, dedicación, honestidad y responsabilidad, buscando el bienestar de sus estudiantes y por ende, al reflexionar sobre lo que se está haciendo con miras a definir qué es susceptible de ser mejorado, se avanza en ese compromiso ético y profesional al que estamos llamados como actores partícipes en el sistema educativo.

En consonancia con María Barroco, la ética “es un modo de ser práctico-social, que para objetivarse, supone la participación consciente y racional del individuo que dispone de un grado relativo de libertad, de autonomía, para evaluar, escoger, deliberar, proyectar sus acciones”<sup>202</sup> y que desde la autoevaluación es un incentivo para que en cada una de las acciones desarrolladas en la comunidad y por cada uno de sus actores estén direccionadas hacia el deber ser; un deber ser que no responda solamente a unas condiciones o exigencias sino a trabajar de manera mancomunada por el bienestar y en beneficio de todos.

---

201 José Rubens Lima Jardimino, “La formación de profesores en la universidad brasileña: ¿Nuevos paradigmas de la educación continua?”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 6, n.º 6, 2004: 16.

202 Maria Lucia Barroco, *Ética: Fundamentos socio-históricos*, São Paulo: Cortez Editora, 2010, 4: 218 [mi traducción].

Ese modo de ser práctico-social y la potencialidad del diálogo entre colegas permite mirar la autoevaluación como una oportunidad hacia el mejoramiento, el cambio y la transformación, enmarcada en los principios éticos que proponen Valencia y Vallejo<sup>203</sup> para la práctica evaluativa: *coherencia* entre el ser educador y lo que se realiza; *responsabilidad*, enmarcada desde la libertad, es la capacidad de responder por lo que se hace; *honestidad* al no dejarse influenciar; *identidad*, para nuestro caso con la Escuela Normal, lo que persigue, su misión y visión.

Por consiguiente, al autoevaluarse, las ENS no solamente cumplen con su función de ser formadoras de maestros sino que asumen su compromiso ético con la comunidad que atienden y con la sociedad; “en ese sentido la ética institucional se refiere al reconocimiento y aplicación de los valores y normas compartidos por todos los miembros de la comunidad de aprendizaje en el marco del proyecto educativo”<sup>204</sup>, reconociendo que se encuentran en revisión, actualización, transformación constante, y autoformación; este proceso posibilita aprendizajes que solamente se pueden lograr desde la experiencia.

## La autoevaluación como oportunidad de mejora

Abrir el espacio para la reflexión en equipo sobre los procesos desarrollados se convierte en una oportunidad para la revisión, el cambio, la transformación, la toma de decisiones, los acuerdos y los ajustes que se establecen en los planes de mejoramiento. A partir de la revisión sobre lo que se está haciendo, las comunidades educativas de las ENS llegan a acuerdos que buscan ofrecer mejores condiciones para la población que atienden, en lo que respecta a su misión y mejores condiciones en la formación de los futuros docentes que hacen parte del programa de formación complementaria.

---

203 William Alberto Valencia y Jesús David Vallejo, “La evaluación educativa: más que una acción una cuestión ética”, *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, n.º 45, 2015.

204 Correa de Molina, *Gestión y evaluación de la calidad*, 104-105.

Sus inicios se encuentran a partir del decreto 3012 de 1997, pues hizo que en las Escuelas Normales se pensara y se dialogara en cómo:

[...] afrontar la nueva exigencia, revisar los planes de estudio, definir el perfil de los docentes que estarían a cargo de la formación de los futuros maestros y el área de conocimiento para el énfasis, entablar diálogo con Instituciones de Educación Superior para realizar el convenio que garantizara tanto el acompañamiento académico como la continuidad en la formación de los maestros normalistas para obtener el título profesional, replantear y/o pensar su modelo pedagógico, revisar el PEI, entre otros.<sup>205</sup>

Se convierte entonces en una oportunidad de mejora que a través del diálogo y la concertación como aspectos esenciales que se combinan con la mirada prospectiva de los miembros de la comunidad, permitió proponer otras maneras de asumir la formación de los futuros maestros, de organizar las instituciones, de continuar procesos, de adaptar otros y de transformar con miras al mejoramiento continuo buscando el beneficio de la comunidad educativa.

Según Antonio Bolívar, esta autoevaluación, pensada en la mejora de la escuela, “pretende generar las condiciones internas de los centros (autorrevisión) que promuevan el propio desarrollo de la organización, acentuando la labor de trabajo conjunto”<sup>206</sup>; es así como la autoevaluación se convierte para las instituciones educativas en una oportunidad de mejora, de replantearse, reformularse y de adoptar acciones que consideren necesarias, oportunas y pertinentes; así, por ejemplo, en el documento de autoevaluación de la ENS Oiba se expresa: “la autoevaluación para comprender y reconocer las dificultades para trazar metas y acciones en busca del mejoramiento continuo [...] la mejora es un proceso de desarrollo que

---

205 Marlén Rátiva Velandia, “Escuela Normal Superior Colombiana, ¿Universidad o Institución de Educación Media, ¿cómo estamos?, en *VI Congreso Internacional sobre Historia y Prospectiva de las Universidades de Europa y América Latina*, Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2016, 6.

206 Antonio Bolívar, “Evaluación institucional: entre el rendimiento de cuentas y la ejora interna”, *Gestão em Ação*, vol. 9, n.º 1, 2006: 39.

procede por estadios, no algo lineal”<sup>207</sup>, lo cual hace pensar que su gradualidad está determinada por la eficacia en la implementación de las estrategias propuestas en el plan de mejoramiento, en el seguimiento a las mismas, en su constante revisión para determinar los resultados y el grado de ajuste que debe realizarse en caso de no cumplir con las expectativas esperadas.

## La autoevaluación como garantía de calidad

Si bien es cierto que el concepto de calidad es amplio, en la tabla 3 se organizan aquellos que aparecen en el editorial de la revista *Educación y Ciudad*<sup>208</sup>, los cuales brindan una mirada histórica, de evolución del concepto.

Tabla 3. Conceptos de la palabra “calidad”

Época	Definición
Grecia clásica	Se confunde con la virtud; es la fuerza que deriva del saber hacer y la fuerza del carácter
Edad Media	Para un monje, es una forma y un efecto de la santidad
Renacimiento	Maquiavelo insiste en la virtud (valor, coraje, audacia), fuerza de voluntad del caballero en busca del poder, fuerza del carácter, el heroísmo. La calidad está orientada al resultado y no al proceso
I. Modernidad (el capitalismo)	Está marcada por el signo de la razón, resistencia, confiabilidad, seguridad, funcionalidad, especialidad, especialización
II. Modernidad (la revolución tecnológica)	Parte del proceso de producción en línea. La calidad se deshumaniza confiando en la máquina, verificación de control final
Después de la Segunda Guerra Mundial	Establecimiento de estándares de producción, fabricación, distribución, comercio e información de validez universal. La calidad está supeditada al producto y su éxito en el mercado.  Competitividad, eficiencia, rentabilidad, calculabilidad y rendición de cuentas

Fuente: Elaboración propia con base en Moreno Durán, “Editorial”, 6-10.

207 Escuela Normal Superior Oiba, “Autoevaluación y plan de mejoramiento con fines de verificación de condiciones de calidad”, 2018: 9, 45.

208 Álvaro Moreno Durán, “Editorial”, *Educación y Ciudad*, n.º 14, 2008: 6-10.

Retomando lo anterior, el concepto que en la actualidad se está utilizando para hablar de calidad corresponde a la posguerra, regido por estándares que determinan el éxito de las labores, lo cual coincide con Bolívar cuando manifiesta que la autoevaluación está referida a la eficacia; entendiéndola de esta manera correspondería a una rendición de cuentas, y para ello dice el autor que se establecen “indicadores o estándares que las escuelas han de conseguir en el aprendizaje de los alumnos [...] y el ‘rendimiento de cuentas basado en estándares’ se mueven en esta línea”<sup>209</sup>. Para el caso de Colombia fue de cumplimiento obligatorio con el fin de obtener la acreditación de calidad y desarrollo y, en la actualidad, la autorización del programa de formación complementaria a través del proceso de verificación de las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Desde esta concepción, la calidad, según Martha Peñaloza, “está ligada a un ideal de formación [...] fundamentada desde dos grandes dimensiones: la dimensión política e ideológica y la dimensión pedagógica”<sup>210</sup>; dice la autora que la primera propende a responder a los fines y propósitos de la educación, a los contextos social, económico, cultural y político; y la segunda, a la concepción de conocimiento que determina la formación.

En el contexto de las Escuelas Normales, las dos dimensiones fueron tenidas en cuenta a partir de los procesos de acreditación previa correspondientes a su reestructuración y de acreditación de calidad y desarrollo para revisar si estaban cumpliendo con su misión de formadoras en condiciones de calidad, fomentando la autoevaluación; su foco, el programa de formación complementaria, pues es allí donde se forman los futuros docentes.

En la gráfica 3 se sintetiza lo mencionado anteriormente, la autoevaluación como reflexión, oportunidad de mejora, compromiso ético y garantía de calidad que se enmarca en la realidad institucional para verificar las condiciones de calidad

---

209 Bolívar, “Evaluación institucional”, 39.

210 Martha Lucía Peñaloza Tello, “Currículo y calidad de la educación”, *Revista Educación y Humanismo*, n.º 15, 2008: 189.

convocando al trabajo en equipo y al diálogo en el diseño de mejores propuestas. Aunque no es un ciclo, existe una estrecha relación de unas con las otras, vale decir, que la reflexión es un compromiso ético de oportunidad de mejora y garantía de calidad, y lo mismo sucede cuando hablamos de garantizar la calidad; para lograrlo en un compromiso ético se reflexiona con el fin de mejorar.

Gráfica 3. Perspectiva de la autoevaluación



Fuente: elaboración propia.

Fuente: elaboración propia.

## Principios de la autoevaluación en la experiencia

Desde la propuesta de Correa, la autoevaluación cumple con diez principios<sup>211</sup>: institucional, independiente de la acreditación, ética, integral, analítica, gestiona, comparativa, fáctica, apoyada en

211 Correa de Molina, *Gestión y evaluación de la calidad*, 105-107.

sistemas de información, aplicable tanto en sus procesos como en sus resultados.

Es *institucional* en la medida en que en el establecimiento educativo hay un reconocimiento de la autoevaluación y una legitimación institucional realizada por la comunidad educativa. La *independencia* está relacionada no solamente con responder a la acreditación, sino que atiende a la participación activa y el compromiso de todos los integrantes. La *ética* se vincula con un “código ético”<sup>212</sup> centrado en los fines misionales y la labor social de la educación. Es *integral* por considerarse holística, sistémica y dialógica; *analítica* porque construye “nuevas estructuras cognitivas, valorativas de acción y de gestión [...] a la luz de los procesos de análisis y síntesis”<sup>213</sup>; *gestionaria* porque en la búsqueda de ubicarla en un espacio dentro de los establecimientos educativos que forman maestros, se centra en la reflexión sobre las finalidades de la institución; *comparativa* porque los datos recolectados se cotejan con los fines, objetivos, metas y con otras instituciones en lo referido a la oferta. El principio de la autoevaluación *fáctica* está relacionado con que todo debe ser “susceptible de verificación”<sup>214</sup>. El principio basado en un *sistema de información* de la institución y del contexto en relación dialógica mutua; y el último es la “capacidad de aprender, desaprender y reaprender para emprender”<sup>215</sup>.

Estos principios se viven en las Escuelas Normales Superiores durante el proceso de autoevaluación. Si bien es cierto que el decreto 4790 de 2008 estableció las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria, las Escuelas Normales Superiores, gozando de la autonomía institucional, tuvieron la potestad de diseñar sus propuestas de formación a la luz del contexto en el que se encuentran, del resultado y análisis de las evaluaciones externas e internas, de la experiencia en el desarrollo de la práctica pedagógica, de docentes cualificados para formar a otros y del convenio con la Institución de Educación

---

212 *Ibid.*, 106.

213 *Ibid.*

214 *Ibid.*, 107.

215 *Ibid.*

Superior, lo cual hace que cada una de ellas sea diferente, pero atendiendo a parámetros de calidad para ofrecer el programa de formación.

De ahí que se observan implícitos los principios de autoevaluación gestionaia, institucional, independiente de la acreditación y analítica, ya que desde la reflexión se busca que la Escuela Normal tenga el reconocimiento de ser un establecimiento educativo que forma maestros con ciertas cualidades y calidades, cumpliendo su función social al servicio de la comunidad; también está el principio de autoevaluación comparativa al revisarse a sí misma cada año para hacer reformas en sus planes de estudio, la práctica pedagógica, la investigación, entre otros. En este proceso, ¿qué revisaron las Escuelas Normales? Las condiciones básicas de calidad en “los cuatro campos de gestión: directivo, administrativo, académico y de comunidad”<sup>216</sup>.

Como se mencionó, a pesar de estar regidas por las mismas condiciones, la experiencia vivida por las ENS en el proceso de autoevaluación fue diferente; la revisión permitió establecer el conocimiento que tienen de su contexto, las bondades de los programas y de las instituciones, la capacidad para articular las necesidades de la comunidad con las exigencias expresadas en la política pública y los avances pedagógicos y tecnológicos (principios independiente de la acreditación y ético); el compromiso con la sociedad (principio ético), valorar lo que se está ofreciendo, qué tan competitivos y eficientes (principio comparativo) pueden ser los futuros maestros; en otras palabras, la calidad en la formación que brindan a sus futuros docentes para desempeñarse en el mundo laboral (principios integral y analítico).

Las condiciones de calidad que se verificaron fueron: pertinencia, propuesta curricular y plan de estudios, pensamiento crítico investigativo, innovaciones educativas, proyección social, personal docente y directivo, medios educativos y mediaciones pedagógicas, infraestructura física y tecnológica, autoevaluación

---

216 Ministerio de Educación Nacional, “Documento de apoyo a la verificación de las condiciones de calidad del programa de formación complementaria”, 2009, 33.

(gestión: directiva, administrativa, académica y comunitaria), seguimiento a egresados, prácticas pedagógicas, modalidades de atención educativa a poblaciones, estructura administrativa, contenidos y prácticas pedagógicas relacionadas con los proyectos transversales.

De modo que en las ENS se organizaron en diferentes grupos (trabajo en equipo) para revisar lo que se solicitaba, lo que se había realizado a la luz de las diversas evidencias (autoevaluación fáctica) y lo que necesitaban, lo cual testimonian en la ENS Oiba, “se da paso a la conformación de grupos por cada una de las condiciones de calidad para revisar la documentación de lo que se había logrado en años anteriores y lo que se estaba ejecutando en la actualidad (principio comparativa), esto fue el punto de partida”<sup>217</sup>, y en la ENS Sor Josefa del Castillo y Guevara, “conformación de grupos interdisciplinarios integrados por directivos docentes, docentes, padres de familia y estudiantes egresados”<sup>218</sup> asumiendo su compromiso social, ético, político, con la comunidad y haciendo partícipes a todos sus actores, en un ejercicio que bien podría suponerse como rendición de cuentas que posibilita la mejora continua de los procesos para las Escuelas Normales y para que el Estado revise cuál es su responsabilidad ante ellas y cómo la está asumiendo.

En el primer ejemplo se hace evidente el principio de comparación; la Escuela Oiba se compara consigo misma en un pasado y en el presente para determinar cuáles han sido sus avances, qué se ha modificado y qué permanece igual, asumido como punto de partida en el proceso reflexivo al que invita la autoevaluación para dar su continuidad. En el segundo ejemplo, la Normal Sor Josefa, a partir del principio institucional, involucra a todos sus actores a hacer parte del proceso que conlleva al reconocimiento de su labor y del servicio prestado por la Escuela en la formación de futuros docentes.

---

217 Escuela Normal Superior Oiba, “Autoevaluación y plan de mejoramiento”, 19.

218 Escuela Normal Superior Sor Josefa del Castillo y Guevara, “Autoevaluación y plan de mejoramiento”, 8.

Uno de los principios que se reitera en el proceso de autoevaluación es el ético; las Escuelas Normales Superiores quieren dar cuenta de cómo asumen su función social, su compromiso con la comunidad y cómo lo hacen con miras a mejorar las condiciones en la formación docente, tal es el caso de la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán:

La preocupación principal nos lleva a hacer una reflexión frente a los diferentes saberes que se movilizan en nuestro medio, los procesos de culturización y en consecuencia nuestras prácticas, están dadas no por un modelo pedagógico único, sino por muchas formas de ver el quehacer en el aula, de manera que se conozca un trabajo con la cultura, con la formación ciudadana, y con el conocimiento, donde se retome la importancia que tiene el maestro en formación y el estudiante, en cuanto a la construcción del saber.<sup>219</sup>

Esto es, la reflexión gira en torno a la realidad institucional en lo referido al contexto, a su población, a los saberes construidos, a sus prácticas, a las experiencias vividas que cobran sentido en la relación con el otro y que se reconstruyen en los espacios en que la comunidad toma su tiempo para desde la mirada retrospectiva y en prospectiva analiza la labor realizada.

## **Conclusiones**

A partir de la Ley General de Educación y de los decretos 2903 de 1994, 3012 de 1997 y 4790 de 2008, el Estado estableció que para garantizar una educación de calidad era necesario que las ENS se acreditaran y estuvieran en continuo mejoramiento; se definió que el mecanismo más adecuado para lograrlo era a través de la autoevaluación institucional, la cual se convierte en una oportunidad de mejora invitando a la revisión, la reflexión constante, al diálogo, la puesta en común y la concertación, el

---

<sup>219</sup> Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario, "Documento de autoevaluación", 2018, 22.

trabajo entre pares, la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa y al seguimiento de los procesos; de esta manera se garantiza que en las ENS se ofrezca una educación de calidad para los maestros en formación.

En este proceso de autoevaluación se espera que a partir de la reflexión se continúe revisando la calidad en el servicio que prestan las ENS, calidad en la enseñanza, en la administración, en las prácticas de aula, en los procesos, en la organización de las instituciones, en los materiales, en la dotación, entre otras; de donde se infiere que se garantizará el mejoramiento, la calidad del servicio educativo y “la calidad del aprendizaje del alumnado bajo su responsabilidad”<sup>220</sup>. Desde esta perspectiva, la acreditación como estrategia para verificar la calidad de las instituciones educativas –para este caso del programa de formación complementaria y su relación con la misión establecida en el PEI–, es un elemento vital para la continuidad de las Escuelas Normales Superiores en nuestro país.

Las Escuelas Normales Superiores en el proceso de autoevaluación como reflexión realizaron cuatro acciones básicas: “descripción, información, confrontación y reconstrucción”<sup>221</sup>; la comunidad se encargó de describir el proceso vivido en la formación de los futuros docentes, las decisiones tomadas frente al programa de formación complementaria y la vivencia en la autoevaluación. Por otro lado, al pretender responder a las condiciones de calidad, se buscó la comprensión de las exigencias atribuyéndole sentido en relación con su misión y visión, lo cual permitió la confrontación con la práctica, con lo que se ha hecho o se ha dejado de hacer, con aquello que se considera el deber ser y su compromiso ético con la sociedad, lo que finalmente posibilitó la reconstrucción de la experiencia, de lo vivido y de lo construido.

Este ejercicio colegiado, de trabajo en equipo, permitió corroborar que la formación de los futuros educadores es un

---

220 Joan Rué, “Autoevaluación institucional: propósitos, agentes y metodología”, documento multicopiado, Bellaterra: Universidad Autónoma de Barcelona, 2000. [http://ipes.anep.edu.uy/documentos/articulos\\_2004/Documentos\\_art/pdf/autoev.pdf](http://ipes.anep.edu.uy/documentos/articulos_2004/Documentos_art/pdf/autoev.pdf) (Consultado el 17 de marzo de 2018), 14.

221 Jardilino, “La formación de profesores”, 17.

compromiso ético de responsabilidad de las Escuelas Normales Superiores, de las Instituciones de Educación Superior y del Estado, el cual no puede pretender que su responsabilidad se limite a la emisión de políticas públicas sino que debe garantizar los recursos necesarios para seguir cualificando sus servicios desde las condiciones físicas hasta la revisión de los espacios (en términos de tiempo) destinados para la investigación, la asesorías a trabajos de grado, la divulgación del conocimiento y la movilidad académica entre docentes y estudiantes.

Para brindar una educación de calidad es necesario contar con docentes motivados, comprometidos, competentes, reflexivos, recursivos, innovadores, interesados en replantear en su quehacer aquello que no da resultado y capaces de reconocer que de su labor depende el futuro de sus estudiantes. Es por esto que la invitación a revisar, analizar y reflexionar sobre lo que se está ofreciendo a los futuros docentes en el programa de formación complementaria es relevante para las escuelas y para la sociedad en general; no se trata de una evaluación punitiva sino formativa, de oportunidad para la mejora de los procesos en los establecimientos educativos y de oportunidad para los futuros docentes de recibir una mejor formación, que atienda a las necesidades de la comunidad, del país y del mundo. Así lo confirma la ENS Oiba: “la autoevaluación institucional más que un simple juicio conlleva a la retroalimentación y se hace primordial a la hora de la toma de decisiones en busca de mejorar la calidad de la educación”<sup>222</sup>.

A pesar de ser casi dos décadas de implementación de la autoevaluación institucional continúa el desafío de “promover una reflexión colectiva para producir cambios que impulsen un constante proceso de mejora”<sup>223</sup>, en donde lo colectivo implique la participación del Estado para que aporte a la solución de las necesidades de las ENS y no solamente como el ente promotor de políticas, regulador y controlador del sistema; queda el reto para la asociación de Escuelas Normales de continuar estableciendo comunicación directa con el Ministerio de Educación Nacional para involucrarlo como agente activo del proceso.

---

222 Escuela Normal Superior Oiba, “Autoevaluación y plan de mejoramiento”, 9.

223 Landi y Palacios, “La autoevaluación institucional”, 159.

## **Bibliografía**

*Fuentes de archivo, documentos, decretos y leyes*

Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario, "Documento de autoevaluación", 2018, 1-138.

Escuela Normal Superior Oiba, "Autoevaluación y plan de mejoramiento con fines de verificación de condiciones de calidad", 2018, 1-100.

Escuela Normal Superior Sor Josefa del Castillo y Guevara, "Autoevaluación y plan de mejoramiento del programa de formación complementaria", 2018.

Ministerio de Educación Nacional, Ley 115 / 1994, del 8 de febrero, por la cual se expide la Ley General de Educación.

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 2903 / 1994, de 31 de diciembre, por el cual se adoptan las disposiciones para la reestructuración de las escuelas normales.

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 3012 / 1997, de 19 de diciembre, por el cual se adoptan disposiciones para la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores..

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 4790 / 2008, por el cual se establecen las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de Educación Nacional, "Evaluación de las Escuelas Normales de Colombia", vol. 1-3, 1978.

Ministerio de Educación Nacional, "Documento de apoyo a la verificación de las condiciones de calidad del programa de formación complementaria (documento de trabajo)", 2009, 1-51.

Rué, Joan, "Autoevaluación institucional: propósitos, agentes y metodología", documento multicopiado, Bellaterra:

Universidad Autónoma de Barcelona, 2000. <https://docplayer.es/47200065-Autoevaluacion-institucional-propositos-agentes-y-metodologia.html> (Consultado el 17 de marzo de 2018).

*Artículos de revistas*

Bolívar, Antonio, "Evaluación institucional: entre el rendimiento de cuentas y la mejora interna", *Gestão em Ação*, vol. 9, n.º 1, 2006: 37-60.

Gairín Sallán, Joaquín, "La autoevaluación institucional como vía para mejorar los centros educativos", *Bordón: Revista de Pedagogía*, vol. 45, n.º 3, 1993: 331-350. [http://cmapspublic3.ihmc.us/rid=1LL1QPGT1-1ZHQS5D-10ND/Autoevaluacion\\_Institucional\\_Gairin.pdf](http://cmapspublic3.ihmc.us/rid=1LL1QPGT1-1ZHQS5D-10ND/Autoevaluacion_Institucional_Gairin.pdf) (Consultado el 24 de marzo de 2018).

Lima-Jardilino, José Rubens, "La formación de profesores en la universidad brasileña: ¿Nuevos paradigmas de la educación continua?", *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 6, n.º 6, 2004: 9-22.

Landi, Nidia y María Elena Palacios, "La autoevaluación institucional y la cultura de la participación", *Revista Iberoamericana de Educación*, vol. 53, n.º 1, 2010.

Moreno Cely, Claudia Patricia y Celina Gallo Díaz, "Aprendizaje reflexivo mediante foros de discusión virtual", *Hojas y Hablas*, n.º 13, 2016: 141-153.

Moreno Durán, Álvaro, "Editorial", *Educación y Ciudad*, n.º 14, 2008: 1-162.

Peñaloza Tello, Martha Lucía, "Currículo y calidad de la educación", *Revista Educación y Humanismo*, n.º 15, 2008: 188-194.

Valencia Rodríguez, William Alberto y Jesús David Vallejo Cardona, "La evaluación educativa: más que una acción una cuestión ética", *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, n.º 45, 2015: 210-234.

### Libros

Barroco, Maria Lucia, *Ética: Fundamentos socio-históricos*, vol. 4. São Paulo: Cortez Editora, 2010.

Correa, Cecilia, *Gestión y evaluación de la calidad en la educación. Referentes generales para la acreditación*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, 2004.

Ministerio de Educación Nacional, *Acreditación de calidad y desarrollo de las Escuelas Normales Superiores*. Bogotá, D. C.: Enlace editores, 2000.

Misión Ciencia, Educación y Desarrollo, *Colombia: al filo de la oportunidad*. Entrega del informe conjunto de la misión, t. 1. Santa Fe de Bogotá: IDEP, 1997.

### Tesis y ponencias

Rátiva Velandia, Marlén. "Escuela Normal Superior Colombiana, ¿Universidad o Institución de Educación Media, cómo estamos?", en *VI Congreso Internacional sobre Historia y Prospectiva de las Universidades de Europa y América Latina*, 1-11. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2016.

Rátiva Velandia, Marlén. "La Escuela Normal Superior de Cartagena de Indias, una historia en construcción. Mirada a la práctica pedagógica de 1998 a 2010". Tesis doctoral laureada, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2017.